

Orden Foral 90 /2017, de 05 OCT , de la Consejera de Educación, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden Foral por la que se modifica la Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria.

La Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 6 apartado 8, establece que todas las materias deben contar con mecanismos de recuperación trimestral independientes de la evaluación final ordinaria y extraordinaria.

El adelanto a junio de las pruebas de la convocatoria de evaluación final extraordinaria ha supuesto tener que realizar, en dicho mes, un mayor número de exámenes.

Dada la cercanía de fechas entre la finalización de la recuperación de la tercera evaluación y la realización de la evaluación final ordinaria, con la modificación de la Orden Foral de Evaluación que se propone, se quiere habilitar la posibilidad de que los centros utilicen la mencionada evaluación final ordinaria como mecanismo de recuperación de la tercera evaluación, con el objeto de optimizar la impartición del currículo.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 41.1 g) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta,

ORDENO

1º. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden Foral por la que se modifica la Orden Foral 4/2017, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria.

2º. Designar al Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades como órgano encargado de la elaboración y tramitación del expediente.

3º. Trasladar la presente Orden Foral a la Dirección General de Educación, a la Secretaría General Técnica y al Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades, a los efectos oportunos.

Pamplona, 05 OCT de dos mil diecisiete

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN



El Gobierno de Navarra
Gobierno de Navarra
Hezkuntza / Educación
Kontseilariaren Kabinetea
Gabinete de la Consejera

María Solana Arana